

BARCELONA

Edicto

Don/doña Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona.

Hace saber: Que en los autos con el n.º 68/2007 se ha declarado el concurso principal de Cañellas Links S.L. con N.I.F. n.º B-17639782 y domicilio en calle Aribau, 282, de Barcelona, en el que se ha decretado suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 9 de marzo de 2007, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 15 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—16.462.

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona.

Hace saber: Que en los autos con el n.º 71/2007 se ha declarado el concurso principal de Conguix S.L. con N.I.F. n.º B-43313956 y domicilio en calle Aribau, 282, 5.º Barcelona, en el que se ha decretado suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 9 de marzo de 2007 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 15 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—16.466.

BARCELONA

Edicto

Don/doña Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona.

Hace saber: Que en los autos con el n.º 70/2007 se ha declarado el concurso voluntario de Proyectos de Golf del Sureste S.L.U. con N.I.F. n.º B43818459 y domicilio en Barcelona, n.º 282, 5.º 2.ª, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento ordinario.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 14/03/2007, firmado por el acreedor, interesado

o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 16 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—16.461.

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona.

Hace saber: Que en los autos de Concurso Voluntario Abreviado seguidos con el n.º 73/2007 se ha declarado el concurso la mercantil Cañellas Green & Swing, Sociedad Limitada, con N.I.F. n.º B63125876 y domicilio en Barcelona, C. Aribau, 285, 5.º, 1.ª, en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 14-03-07 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 16 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial.—16.465.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María de Los Angeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número uno de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en procedimiento concursal concurso ordinario 6/2007 seguido a instancias de la Procuradora doña Ángela Rivas Conejo en nombre y representación de Montmeda, Sociedad Anónima se ha dictado Auto en el día de hoy, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de Montmeda, Sociedad Anónima, el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario. Se designan como Administradores del concurso a don Juan Claudio Almeida Santana como Abogado, don Rafael Franco Miranda como Titulado Mercantil y a Casañas y Quintana, Sociedad Limitada como acreedor.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

Miguel Losada Terrón-Magistrado Juez. María de Los Angeles Lago Alonso-Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el auto dictado, así como de notificación a los acreedores, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el

presente Edicto en Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de marzo de 2007.

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de marzo de 2007. El/la Secretario Judicial.—17.665

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 38/2007, por auto de 19 de febrero de 2007 se ha declarado en concurso al deudor «Construcciones Rafael Capo, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Roger de Flor, número 44, bajos, de Port de Pollença, con CIF B 07882897.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Palma de Mallorca, 21 de febrero de 2007.—El/la Secretario Judicial.—15.992.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 154/06 referente al deudor Construcciones Mecánicas Asiaín, S.L., así como en el número 486/06 relativo al deudor Set Gas Asiaín, S.L., acumulado al 154/06, se han presentado los informes de la administración concursal, a los que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 8 de marzo de 2007.—El/la Secretario Judicial.—16.491.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEVILLA

Notificación sentencia

Sentencia 64/07.

En Sevilla a 16 Febrero de dos mil siete.

El Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social n.º 4 de esta capital y su provincia don Juan Félix Luque Galvez, habiendo visto presentes autos, seguidos a instancias de doña Ana M.ª Robles Gámez y doña Rosario Ibáñez Sánchez, asistidas por don Miguel Ángel Fernández Pérez, contra Corporación Alfa 342, Sociedad Limitada, Grupo Avanza Recursos Humanos, Sociedad Limitada,